



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

AVISO PÚBLICO

HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a ANA SILVIA JARAMILLO GALLEGO, identificado(a) con número de documento 32493204, el contenido de la Resolución No 201799434 del 21 de noviembre del 2017, "*Por la cual se decide Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N.º 2016-48655 de 15 de Febrero de 2016 de No Inclusión en el Registro Único de Víctimas*", emitida por LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5º y 6º, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección CALLE ALFONSO XI N 6. CP 28014, MADRID - ESPAÑA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día cinco (05) del mes de (marzo) del año (2020), siendo las (8:30 am) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.




César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
(34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450
madrid.consulado.gov.co - cmadrid@cancilleria.gov.co
Madrid, España

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO el día once (11) del mes de (marzo) del año (2020), siendo las (5:00 pm) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.



César Darío Escobar Casilla

César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

MMM/LL



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

AVISO PÚBLICO

HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a BRANDON ARLEY ROJAS OVIEDO, identificado(a) con número de documento 1098818825, el contenido de la Resolución No 2019-47167 del 4 de junio del 2019, "*Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.3.9 del Decreto 1084 de 2015*", emitida por LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.


Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

CONSTANCIA DE FIJACION

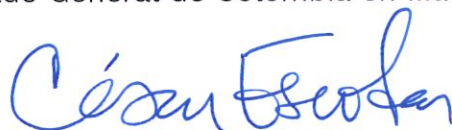
Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección CALLE ALFONSO XI N 6. CP 28014, MADRID - ESPAÑA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día cinco (05) del mes de (marzo) del año (2020), siendo las (8:30 am) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.



César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO el día once (11) del mes de (marzo) del año (2020), siendo las (5:00 pm) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.



Cesar Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

MMM/LL



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

AVISO PÚBLICO

HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a DOUGLAS MANUEL GONZALEZ MURILLO, identificado(a) con número de documento 1111806139, el contenido de la Resolución No 201850534 del 11 de octubre del 2018, "*Por la cual se decide el recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 2017-87860 del 28 de julio de 2017 de No Inclusión en el Registro Único de Víctimas*", emitida por LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección CALLE ALFONSO XI N 6. CP 28014, MADRID - ESPAÑA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día cinco (05) del mes de (marzo) del año (2020), siendo las (8:30 am) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.




César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
(34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450
madrid.consulado.gov.co - cmadrid@cancilleria.gov.co
Madrid, España

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO el día once (11) del mes de (marzo) del año (2020), siendo las (5:00 pm) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.



Cesar Darío Escobar Casilla

Vicecónsul

MMM/LL